



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, *27* de marzo de 2007.

RESOLUCIÓN CM N° *124* /2007

VISTO:

El Expediente CM N° DCC N° 296/06-0 por el que tramitó la Licitación Pública N° 01/2007 para la adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM. N° 886/06, se declaró fracasado el renglón 1 de la Licitación Pública N° 03/06, que tramitaba la compra de mobiliario.

Que a fs. 1 de los presentes, la Dirección de Infraestructura y Obras insiste en la necesidad de adquirir mobiliario para proveer a las distintas sedes del Poder Judicial y a tal fin propone el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que el presupuesto estimado para la contratación - de conformidad con lo informado por la Dirección de Infraestructura y Obras, asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (\$1.275.865), cuya entidad permite la aplicación del régimen de Licitación Pública, conforme lo estipulado en el Artículo 55, del Decreto-Ley 23.354/56.

Que a fs. 70/71 se agrega la Solicitud de Registración Presupuestaria y la constancia de compromiso adquirido para el ejercicio 2007.

Que a fojas 77 del citado expediente, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones al presente procedimiento.

Que a fs. 110/111 obra la Res. CM. N° 1028/06, autorizando el llamado de la licitación, fijando el día 29 de enero de 2007 para la apertura de ofertas.

Que a fs. 127/130 se acredita el anuncio en la cartelera del Consejo, la constancia del anuncio del llamado en la página web del Consejo y la publicación efectuada en el Boletín Oficial.

Que a fojas 131/150 obran las constancias de las invitaciones cursadas y un informe sobre su diligenciamiento, incluidas la Cámara Argentina de Comercio, Guía General de Licitaciones y Presupuestos y la Unión Argentina de Proveedores del Estado.

Que a fs 152/156 se agrega el informe sobre la adquisición de pliegos confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 159/160 obra el Acta de Apertura de la Licitación de fecha 29 de enero de 2007, dejando constancia de la presentación de 4 sobres y sin registrar observaciones al acto.

Que la Comisión de Preadjudicaciones solicitó a la Dirección de Infraestructura y Obras la correspondiente evaluación técnica.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que a fs. 755/757 dicho informe considera más conveniente técnicamente, en cuanto a calidad de componentes, terminaciones y aspecto del producto terminado, la mercadería ofrecida por la firma Giuliani SA, sin perjuicio de destacar que las presentadas por las empresas Trazzo SA y Contract Rent SA, se ajustan a lo requerido en el pliego.

Que respecto de la firma Siro Conte de Leandro J. Conte, manifiesta que no puede evaluarla por que no acompañó muestras ni folletería, requisitos que si bien no son obligatorios, pero que imposibilitan su evaluación, sobre todo teniendo en cuenta que el Consejo no ha tenido una experiencia favorable en compras anteriores a la firma en cuestión.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, en su dictamen del 8 de marzo de 2007, propuso declarar la inadmisibilidad de la oferta de Egidio Valentin Giuliani SA -por carecer del certificado fiscal para contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Ciudad-, y declarar admisibles las ofertas de Siro Conte de Leandro J. Conte, Contract Rent SA y Trazzo SA.

Que comparados los precios de las ofertas admisibles (Cuadro Comparativo inserto a fojas 812), la Comisión de Preadjudicaciones sugiere la preadjudicación del Renglón N° 1, a la empresa Contract Rent SA. por la suma total de pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Seis con Ochenta y Ocho Centavos (\$1.123.676,88) .

Que a fs. 819/822 se agregaron las constancias de la notificación del dictamen de preadjudicación a todos los oferentes. A fs. 818 se agregó la constancia de su publicación en el Boletín Oficial, y a fs 828 la Mesa de Entradas informa que dio cumplimiento a lo normado por el Decreto P.E.N. 826/88, informándose que no han ingresado presentaciones relacionadas con la publicación del Dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones.

Que mediante Dictamen N° 1676/2007, obrante a fojas 829, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, no encontrando objeción alguna al dictamen oportunamente elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones.

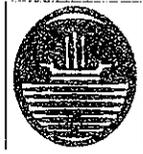
Que en razón de la urgente necesidad de contar con los muebles objeto de esta licitación para instalar dependencias en el edificio de Roque Sáenz Peña, resulta conveniente que el Plenario se avoque al expediente.

Que se observa que la inadmisibilidad propuesta por la Comisión de Preadjudicaciones respecto de la oferta de Egidio Valentin Giuliani SA., está suficientemente fundada, ya que el propio oferente reconoció a fs. 769 que carece del certificado.

Que conforme lo expuesto, existen recursos presupuestarios suficientes, el llamado de la licitación y el dictamen de preadjudicación recibieron debida publicidad, el servicio de asesoramiento jurídico no objetó lo actuado, y no existiendo impugnaciones de terceros, no se advierten circunstancias de hecho ni de derecho que aconsejen revertir el criterio propiciado por la Comisión de Preadjudicaciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria y la Ley 1.988,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 01/2007, para la adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

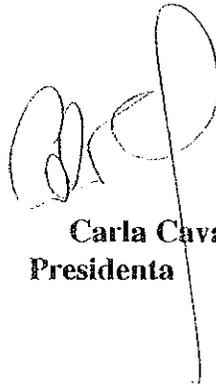
Artículo 2º: Adjudicar el Renglón N° 1 a la empresa Contract Rent SA. por la suma total de pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Seis con Ochenta y Ocho Centavos (\$1.123.676,88) , conforme los términos de la oferta agregada a fs. 543/547.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial y a notificar a las firmas adjudicatarias.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a la firma adjudicataria, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 124 /2007


Juan Pablo Mas Velez
Secretario


Carla Cavaliere
Presidenta